



Dirección Administrativa Financiera

Sección de Presupuesto



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Sección de Presupuesto

Modificación Presupuestaria
N° 03-2021

Agosto 2021



Contenido

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	3
CUADRO RESUMEN GENERAL.....	6
ORIGEN DE LOS EGRESOS:	8
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:	10
RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:	15
RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:	15

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA



AJDIP/181-2021 Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
34-2021	11-08-2021	DAF	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que mediante oficio N.º INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-109-2021, del 10 de agosto de 2021, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N.º 03-2021 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de C80,788,181.13.
- 2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto por programa y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta N.º 284 del 02 de diciembre de 2020 y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas.
- 3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 03-2021 con un origen y aplicación total por un monto de C80,788,181.13, remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, mediante oficio N.º INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-109-2021, del 10 de agosto de 2021, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

De conformidad, con el Reglamento N.º 41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta N.º 284 del 02 de diciembre de 2020. Se emite, la clasificación por objeto del gasto por programa, con un aumentar y rebajar por C80,788,181.13.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 03-2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA
DISMINUIR EN COLONES**

MIN-2021-00003				
Partida	Descripción	Programa No. 1 Disminución	Programa No. 2 Disminución	TOTAL Disminución
0	REMUNERACIONES	18,313,947.42	45,232,931.12	63,546,878.54
1	SERVICIOS	6,484,325.28	8,664,555.59	15,148,880.87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	924,305.64	1,168,116.08	2,092,421.72
	TOTAL	25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13



AJDIP/181-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2021 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA AUMENTAR EN COLONES

MIN-2021-00003

Partida	Descripción	Programa No. 1 Aumento	Programa No. 2 Aumento	Total Aumento
0	REMUNERACIONES	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
1	SERVICIOS	17,727,858.01	18,690,779.41	36,418,637.42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,935,686.00	1,935,686.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	39,090,691.18	39,090,691.18
	TOTAL	19,472,268.20	61,315,912.93	80,788,181.13

b) Clasificación Económica:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por €80,788,181.13 y no incluye gastos de capital.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021 (en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR	Código por		Total
	Programa 1	Programa 2	
1 GASTOS CORRIENTES	25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13
1.1 GASTOS DE CONSUMO	25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13
1.1.1 REMUNERACIONES	18,313,947.42	45,232,931.12	63,546,878.54
1.1.1.1 Sueldos y salarios	13,437,172.22	35,123,795.28	48,560,967.50
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,876,775.20	10,109,135.84	14,985,911.04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,408,630.92	9,832,671.67	17,241,302.59
	25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13

AJDIP/181-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL	Código por		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	19,472,268.20	61,315,912.93	80,788,181.13
1.1 GASTOS DE CONSUMO	19,472,268.20	22,225,221.75	41,697,489.95
1.1.1 REMUNERACIONES	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17,727,858.01	20,626,465.41	38,354,323.42
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	39,090,691.18	39,090,691.18
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	39,090,691.18	39,090,691.18
	19,472,268.20	61,315,912.93	80,788,181.13

2- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

FRANCY
SCHARRA
MORALES
MATARRITA
(FIRMA)

Empleado digitalmente
por FRANCY
SCHARRA MORALES
MATARRITA (FIRMA)
Fecha: 2021.05.19
11:05:28 -0500



Licda. Francy Morales
Matarrita, Secretaria de Junta
Directiva.
INCOPECA.

CUADRO RESUMEN GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021 RESUMEN GENERAL

MIN-2021-00003

Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Total	
					Aumento	Disminución
0				REMUNERACIONES	3,343,166.53	63,546,878.54
0	01			REMUNERACIONES BASICAS	0.00	30,921,650.00
0	01	01	000	Sueldos para cargos fijos	0.00	30,921,650.00
0	03			INCENTIVOS SALARIALES	0.00	17,639,317.50
0	03	01	000	Retribución por años servidos	0.00	9,154,906.00
0	03	02		Restricc./ejercicio liberal de/profesión	0.00	3,820,885.00
0	03	02	001	Prohibición liberal de la profesión	0.00	1,110,086.25
0	03	02	002	Dedicación exclusiva a prof. y no profes	0.00	2,710,798.75
0	03	03	000	Decimotercer mes	0.00	3,734,079.75
0	03	99		Otros incentivos salariales	0.00	929,446.75
0	03	99	001	Carrera profesional	0.00	756,913.00
0	03	99	003	Incentivo por regionalización	0.00	172,533.75
0	04			CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	0.00	7,508,503.89
0	04	01	000	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	0.00	4,146,487.13
0	04	02	000	Contribucion Patronal al IMAS	0.00	224,134.50
0	04	03	000	Contribución Patronal al INA	0.00	672,403.37
0	04	04	000	Contribucion Patronal al FODESAF	0.00	2,241,344.39
0	04	05	000	Contribución Patronal al Bco Popular	0.00	224,134.50
0	05			CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	3,343,166.53	7,477,407.15
0	05	01	000	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	2,353,411.62
0	05	02	000	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	0.00	5,080,995.43
0	05	03	000	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	3,343,166.53	43,000.10
1				SERVICIOS	36,418,637.42	15,148,880.87
1	01			ALQUILERES	1,404,000.00	765,000.00
1	01	01	000	Alquiler d/edificios, locales y terrenos	1,404,000.00	0.00
1	01	02	000	Alquiler d/maq, equipo y mobiliario	0.00	265,000.00
1	01	03	000	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	500,000.00
1	03			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	518,000.00	495,525.00
1	03	01	000	Información	518,000.00	0.00
1	03	03	000	Impresión, encuadernación y otros	0.00	495,525.00
1	04			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	31,072,430.80	1,079,998.64
1	04	06		Servicios generales	30,784,681.30	630,000.00
1	04	06	001	Serv. viq. recepción, mant, conserjería	30,709,681.30	0.00
1	04	06	002	Otros servicios generales	75,000.00	630,000.00
1	04	99	000	Otros servicios de gestión y apoyo	287,749.50	449,998.64
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	139,260.00	9,486,345.75
1	05	01	000	Transporte dentro del país	0.00	1,685,959.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	139,260.00	7,800,386.75

Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Total	
					Aumento	Disminución
1	07			CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	2,180,529.00
1	07	01	000	Actividades de capacitación	0.00	1,805,529.00
1	07	02	000	Actividades protocolarias y sociales	0.00	375,000.00
1	08			MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,284,946.62	1,041,482.48
1	08	01	000	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	287,749.50
1	08	02	000	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	500,000.00
1	08	04	000	Mant. y rep. maq. y equipo de producción	160,000.00	0.00
1	08	05	000	Mant. y rep. de equipo /transporte	0.00	174,539.98
1	08	06	000	Mant. y rep. equipo de comunicaciones	492,115.00	0.00
1	08	07	000	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	284,539.98	79,193.00
1	08	08	000	Mant. y rep./equipo/computo y sist. inf	2,348,291.64	0.00
1	99			SERVICIOS DIVERSOS	0.00	100,000.00
1	99	99	000	Otros servicios no especificados	0.00	100,000.00
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,935,686.00	2,092,421.72
2	01			PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	365,000.00	621,525.44
2	01	01	000	Combustibles y lubricantes	0.00	65,000.00
2	01	02	000	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	45,000.00
2	01	04	000	Tintas, pinturas y diluyentes	365,000.00	215,000.00
2	01	99	000	Otros productos químicos y conexos	0.00	296,525.44
2	03			MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	0.00	104,840.16
2	03	01	000	Materiales y productos metálicos	0.00	288.67
2	03	02	000	Materiales y productos asfálticos	0.00	14,551.49
2	03	03	000	Madera y sus derivados	0.00	40,000.00
2	03	05	000	Materiales y productos de vidrio	0.00	50,000.00
2	04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	35,000.00	25,000.00
2	04	01	000	Herramientas e instrumentos	35,000.00	0.00
2	04	02		Repuestos y accesorios	0.00	25,000.00
2	04	02	006	Otros repuestos y accesorios	0.00	25,000.00
2	99			OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,535,686.00	1,341,056.12
2	99	01	000	Utiles y materiales de oficina y cómputo	225,000.00	595,097.41
2	99	02	000	Utiles y materiales médico hos.y/investi	450,000.00	0.00
2	99	03	000	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	448,608.71
2	99	04	000	Textiles y vestuario	395,686.00	62,500.00
2	99	05	000	Utiles y materiales de limpieza	0.00	42,350.00
2	99	06	000	Utiles y materiales de seguridad	150,000.00	25,000.00
2	99	99	000	Otros útiles, mat.y suministros diversos	315,000.00	167,500.00
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,090,691.18	0.00
6	03			PRESTACIONES	32,090,691.18	0.00
6	03	01	000	Prestaciones legales	32,090,691.18	0.00
6	06			OTRAS TRANSF. CORRTES AL SECTOR PRIVADO	7,000,000.00	0.00
6	06	01	000	Indemnizaciones	7,000,000.00	0.00
TOTAL MIN-2021-00003:					80,788,181.13	80,788,181.13

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de **¢25,722,578.34** y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuícola, se rebaja la suma de **¢55,065,602.79** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2021-00003					Programa N°1	Programa N°2	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0				REMUNERACIONES	18,313,947.42	45,232,931.12	63,546,878.54
0	01			REMUNERACIONES BASICAS	6,583,075.00	24,338,575.00	30,921,650.00
0	01	01	000	Sueldos para cargos fijos	6,583,075.00	24,338,575.00	30,921,650.00
0	03			INCENTIVOS SALARIALES	6,854,097.22	10,785,220.28	17,639,317.50
0	03	01	000	Retribución por años servidos	2,729,925.00	6,424,981.00	9,154,906.00
0	03	02		Restricc./ejercicio liberal de/profesión	2,488,578.75	1,332,306.25	3,820,885.00
0	03	02	001	Prohibición liberal de la profesión	1,110,086.25	0.00	1,110,086.25
0	03	02	002	Dedicación exclusiva a prof. y no profes	1,378,492.50	1,332,306.25	2,710,798.75
0	03	03	000	Decimotercer mes	1,033,246.97	2,700,832.78	3,734,079.75
0	03	99		Otros incentivos salariales	602,346.50	327,100.25	929,446.75
0	03	99	001	Carrera profesional	602,346.50	154,566.50	756,913.00
0	03	99	003	Incentivo por regionalización	0.00	172,533.75	172,533.75
0	04			CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	2,077,657.52	5,430,846.37	7,508,503.89
0	04	01	000	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	1,147,363.09	2,999,124.04	4,146,487.13
0	04	02	000	Contribución Patronal al IMAS	62,019.64	162,114.86	224,134.50
0	04	03	000	Contribución Patronal al INA	186,058.89	486,344.48	672,403.37
0	04	04	000	Contribucion Patronal al FODESAF	620,196.26	1,621,148.13	2,241,344.39
0	04	05	000	Contribución Patronal al Bco Popular	62,019.64	162,114.86	224,134.50
0	05			CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	2,799,117.68	4,678,289.47	7,477,407.15
0	05	01	000	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	651,206.08	1,702,205.54	2,353,411.62
0	05	02	000	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	2,147,911.60	2,933,083.83	5,080,995.43
0	05	03	000	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	0.00	43,000.10	43,000.10
1				SERVICIOS	6,484,325.28	8,664,555.59	15,148,880.87
1	01			ALQUILERES	765,000.00	0.00	765,000.00
1	01	02	000	Alquiler d/maq, equipo y mobiliario	265,000.00	0.00	265,000.00
1	01	03	000	Alquiler de equipo de cómputo	500,000.00	0.00	500,000.00
1	03			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	175,775.00	319,750.00	495,525.00
1	03	03	000	Impresión, encuadernación y otros	175,775.00	319,750.00	495,525.00
1	04			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	1,079,998.64	1,079,998.64
1	04	06		Servicios generales	0.00	630,000.00	630,000.00
1	04	06	002	Otros servicios generales	0.00	630,000.00	630,000.00
1	04	99	000	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	449,998.64	449,998.64
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	4,193,282.00	5,293,063.75	9,486,345.75
1	05	01	000	Transporte dentro del país	908,970.00	776,989.00	1,685,959.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	3,284,312.00	4,516,074.75	7,800,386.75

MIN-2021-00003

Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Programa N°1	Programa N°2	Total
					Disminución	Disminución	Disminución
1	07			CAPACITACION Y PROTOCOLO	668,843.00	1,511,686.00	2,180,529.00
1	07	01	000	Actividades de capacitación	293,843.00	1,511,686.00	1,805,529.00
1	07	02	000	Actividades protocolarias y sociales	375,000.00	0.00	375,000.00
1	08			MANTENIMIENTO Y REPARACION	681,425.28	360,057.20	1,041,482.48
1	08	01	000	Mantenimiento de edificios y locales	102,232.28	185,517.22	287,749.50
1	08	02	000	Mantenimiento de vías de comunicación	500,000.00	0.00	500,000.00
1	08	05	000	Mant. y rep. de equipo /transporte	0.00	174,539.98	174,539.98
1	08	07	000	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	79,193.00	0.00	79,193.00
1	99			SERVICIOS DIVERSOS	0.00	100,000.00	100,000.00
1	99	99	000	Otros servicios no especificados	0.00	100,000.00	100,000.00
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	924,305.64	1,168,116.08	2,092,421.72
2	01			PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	342,265.44	279,260.00	621,525.44
2	01	01	000	Combustibles y lubricantes	0.00	65,000.00	65,000.00
2	01	02	000	Productos farmacéuticos y medicinales	20,000.00	25,000.00	45,000.00
2	01	04	000	Tintas, pinturas y diluyentes	25,740.00	189,260.00	215,000.00
2	01	99	000	Otros productos químicos y conexos	296,525.44	0.00	296,525.44
2	03			MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	104,840.16	0.00	104,840.16
2	03	01	000	Materiales y productos metálicos	288.67	0.00	288.67
2	03	02	000	Materiales y productos asfálticos	14,551.49	0.00	14,551.49
2	03	03	000	Madera y sus derivados	40,000.00	0.00	40,000.00
2	03	05	000	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	0.00	50,000.00
2	04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	25,000.00	25,000.00
2	04	02		Repuestos y accesorios	0.00	25,000.00	25,000.00
2	04	02	006	Otros repuestos y accesorios	0.00	25,000.00	25,000.00
2	99			OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	477,200.04	863,856.08	1,341,056.12
2	99	01	000	Utiles y materiales de oficina y cómputo	251,100.08	343,997.33	595,097.41
2	99	03	000	Productos de papel, cartón e impresos	163,599.96	285,008.75	448,608.71
2	99	04	000	Textiles y vestuario	37,500.00	25,000.00	62,500.00
2	99	05	000	Utiles y materiales de limpieza	0.00	42,350.00	42,350.00
2	99	06	000	Utiles y materiales de seguridad	25,000.00	0.00	25,000.00
2	99	99	000	Otros útiles, mat.y suministros diversos	0.00	167,500.00	167,500.00
TOTAL MIN-2021-00003:					25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el **programa No.1 Dirección Superior y Administrativa** se incrementan **¢19,472,268.20** y en el **programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** la suma de **¢61,315,912.93** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2021-00003					Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0				REMUNERACIONES	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
0	05			CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
0	05	03	000	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
1				SERVICIOS	17,727,858.01	18,690,779.41	36,418,637.42
1	01			ALQUILERES	0.00	1,404,000.00	1,404,000.00
1	01	01	000	Alquiler d/edificios, locales y terrenos	0.00	1,404,000.00	1,404,000.00
1	03			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	518,000.00	0.00	518,000.00
1	03	01	000	Información	518,000.00	0.00	518,000.00
1	04			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	15,329,951.37	15,742,479.43	31,072,430.80
1	04	06		Servicios generales	15,042,201.87	15,742,479.43	30,784,681.30
1	04	06	001	Serv. vig. recepción, mant, conserjería	15,042,201.87	15,667,479.43	30,709,681.30
1	04	06	002	Otros servicios generales	0.00	75,000.00	75,000.00
1	04	99	000	Otros servicios de gestión y apoyo	287,749.50	0.00	287,749.50
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	139,260.00	139,260.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	0.00	139,260.00	139,260.00
1	08			MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,879,906.64	1,405,039.98	3,284,946.62
1	08	04	000	Mant. y rep. maq. y equipo de producción	0.00	160,000.00	160,000.00
1	08	06	000	Mant. y rep. equipo de comunicaciones	492,115.00	0.00	492,115.00
1	08	07	000	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	0.00	284,539.98	284,539.98
1	08	08	000	Mant. y rep./equipo/computo y sist. inf	1,387,791.64	960,500.00	2,348,291.64

MIN-2021-00003					Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,935,686.00	1,935,686.00
2	01			PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	365,000.00	365,000.00
2	01	04	000	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	365,000.00	365,000.00
2	04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	35,000.00	35,000.00
2	04	01	000	Herramientas e instrumentos	0.00	35,000.00	35,000.00
2	99			OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	1,535,686.00	1,535,686.00
2	99	01	000	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	225,000.00	225,000.00
2	99	02	000	Utiles y materiales médico hos.y/investi	0.00	450,000.00	450,000.00
2	99	04	000	Textiles y vestuario	0.00	395,686.00	395,686.00
2	99	06	000	Utiles y materiales de seguridad	0.00	150,000.00	150,000.00
2	99	99	000	Otros útiles, mat.y suministros diversos	0.00	315,000.00	315,000.00
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	39,090,691.18	39,090,691.18
6	03			PRESTACIONES	0.00	32,090,691.18	32,090,691.18
6	03	01	000	Prestaciones legales	0.00	32,090,691.18	32,090,691.18
6	06			OTRAS TRANSF. CORRTE AL SECTOR PRIVADO	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00
6	06	01	000	Indemnizaciones	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00
TOTAL MIN-2021-00003:					19,472,268.20	61,315,912.93	80,788,181.13

En la partida “**Remuneraciones**”, se incrementan **¢1,744,410.19** en el **Programa N°1** y **¢1,598,456.34** en el **Programa N°2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral**” se incrementan **¢1,744,410.19** en el Programa N°1 y **¢1,598,756.34** en el Programa N°2, para contar con el suficiente contenido para hacer frente al pago de éste compromiso al final del período; de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-107-2021 del Lic. Manuel Benavides Naranjo Jefe de Presupuesto

En la partida “**Servicios**”, se incrementan **¢17,727,858.01** en el **Programa N°1** y **¢18,690,779.41** en el **Programa N°2**, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Alquiler de edificios, locales y terrenos** se incrementan **¢1,404,000.00** en el Programa N°2 para cubrir el alquiler del edificio de Limón para los meses de noviembre y diciembre 2021; de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-107-2021 del Lic. Manuel Benavides Naranjo Jefe de Presupuesto

- En la subpartida “**Información**” se incrementan ¢518,000.00 en el Programa N°1 para publicaciones en la Gaceta de acuerdos y comunicados de Junta Directiva; de conformidad con oficio INCOPECSA-JD-013-2021 de Licda. Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva.
- En la subpartida **Servicios de vigilancia, recepción, mantenimiento conserjería**” se incrementan ¢15,042,201.87 en el Programa N°1 y 15,667,479.43 en el Programa N°2 para ajustar para el pago de servicios contratados como en el caso de los servicios de limpieza para cubrir los meses de setiembre hasta el 31/12/2021, Servicio de vigilancia durante el mes de diciembre 2021 de conformidad con oficio DAFI-DFCO-PRE-107-2021 del Lic. Manuel Benavides Naranjo Jefe de Presupuesto y para el servicio de Montacargas de octubre a diciembre 2021, de conformidad con oficio INCOPECSA-DSGE-ATP-030-2021
- En la subpartida “**Otros servicios generales**” se incrementan ¢75,000 para servicios de chapias en la zona verde de la oficina de playas El Coco, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.
- En la subpartida “**Otros servicios de Gestión y apoyo**” se incrementan ¢287,749.50 en el Programa N°1 para las revisiones técnicas de los diferentes vehículos de la institución; de conformidad con oficio INCOPESCS-DAFI-DSGE-056-2021 del Lic. Miguel Alán Gamboa, Jefe del Depto. de Servicios Generales.
- En la subpartida “**Viáticos dentro del país**” se incrementan ¢139,260.00 en el Programa N°2 para cubrir el traslado del compañero de que está colaborando en la atención de público en la Oficina de Cuajiniquil, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.
- En la subpartida “**Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de equipo de producción**” se incrementan ¢160,000.00 el Programa N°2 para la reparación de las balanzas del laboratorio; para la reparación de las balanzas del laboratorio; de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.

- En la subpartida **“Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación”** se incrementan ₡492,115.00 el Programa N°1 para la mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de video de la Terminal Pesquera, de conformidad con oficio INCOPECSA-DSGE-ATP-030-2021 de Licda. Tatiana Benavides Montero.
- En la subpartida **“Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina”** se incrementan ₡284,539.98 el Programa N°2 para el mantenimiento para los aires acondicionados de la oficina Departamento de Fiscalización; de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA
- En la subpartida **“Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información”** se incrementan ₡1,387,791.64 el Programa N°1 de los cuales ₡1,363,443.00 para configuración del certificado SSL tipo comodín, para los diferentes servidores, además al contrato de servicios de mantenimiento de equipos de cómputo; de conformidad con oficio MODI-DTIC-01-21 del Ing. Roger López Chavarría Jefe Departamento Tecnologías de Informática y comunicación, el monto restante en el Programa N°1 así como el incremento por ₡960,500.00 en el Programa N°2 para cubrir contrato del Mantenimiento del Sistema Enterprise durante diciembre 2021.

En la partida **“Materiales y suministros”**, se incrementan **₡1,935,686.00** en el **Programa N°1** y **₡2,092,421.72** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Tintas, pinturas y diluyentes”** se incrementan ₡365,000.00 en el Programa N°2 para compra de tintas de diferentes oficinas Regionales, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.
- En la subpartida **“Herramientas e instrumentos”** se incrementan ₡35,000.00 en el Programa N°2, para la compra de lámparas de baterías, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.
- En la subpartida **“Útiles y materiales de equipo de cómputo”** se incrementan ₡225,000.00 en el Programa N°2 para compra de sellos para diferentes Oficinas

Regionales, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.

- En la subpartida “**Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación**” se incrementan ¢450,000.00 en el Programa N°2 para compra de alcohol para conservación de muestras biológicas en el Depto. de Investigación, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.
- En la subpartida “**Textiles y vestuarios**” se incrementan ¢395,686.00 en el Programa N°2 para compra de Uniformes y zapatos para labor de inspección para oficinas regionales así como gabachas para personal del Depto. de Investigación; de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.
- En la subpartida “**Útiles y materiales de resguardo y seguridad**” se incrementan ¢150,000.00 en el Programa N°2 para compra zapatos de seguridad, focos y chalecos; de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.
- En la subpartida “**Otros útiles, materiales y suministros**” se incrementan ¢315,000.00 en el Programa N°2 para compra de hieleras; de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-110-2021 del Biol. Miguel Durán Delgado Director DOPA.

En la partida “**Transferencias corrientes**”, se incrementan **¢39,090,691.18** en el **Programa N°2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Prestaciones legales**”, se incrementan ¢ 32,090,691.18 en el Programa N°2 para reforzar la subpartida debido a que varios funcionarios se acogerán a la jubilación, de conformidad con oficio INCOPECSA DAF-DFCO-PRE-0-2021, por Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.
- En la subpartida “**Indemnizaciones**”, se incrementan ¢7,000,000.00 en el Programa N°2 para atender erogaciones por demandas laborales, intereses y costas del juicio con sentencia en firme de exfuncionario en los tribunales de justicia, en contra del Instituto, de conformidad con el mismo oficio anterior.

RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021

MIN-2021-00003		Programa No. 1	Programa No. 2	TOTAL
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	18,313,947.42	45,232,931.12	63,546,878.54
1	SERVICIOS	6,484,325.28	8,664,555.59	15,148,880.87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	924,305.64	1,168,116.08	2,092,421.72
TOTAL		25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021

MIN-2021-00003		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
1	SERVICIOS	17,727,858.01	18,690,779.41	36,418,637.42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,935,686.00	1,935,686.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	39,090,691.18	39,090,691.18
TOTAL		19,472,268.20	61,315,912.93	80,788,181.13

RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República; de acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR	Código por		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13
1.1 GASTOS DE CONSUMO	25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13
1.1.1 REMUNERACIONES	18,313,947.42	45,232,931.12	63,546,878.54
1.1.1.1 Sueldos y salarios	13,437,172.22	35,123,795.28	48,560,967.50
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,876,775.20	10,109,135.84	14,985,911.04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	7,408,630.92	9,832,671.67	17,241,302.59
	25,722,578.34	55,065,602.79	80,788,181.13

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL	Código por		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	19,472,268.20	61,315,912.93	80,788,181.13
1.1 GASTOS DE CONSUMO	19,472,268.20	22,225,221.75	41,697,489.95
1.1.1 REMUNERACIONES	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,744,410.19	1,598,756.34	3,343,166.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	17,727,858.01	20,626,465.41	38,354,323.42
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	39,090,691.18	39,090,691.18
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	0.00	39,090,691.18	39,090,691.18
	19,472,268.20	61,315,912.93	80,788,181.13

Esta modificación contempla solo gastos corrientes de un rebajar y aumentar por un monto de **¢80,788,181.13** según clasificación económica y no incluye gastos de capital.

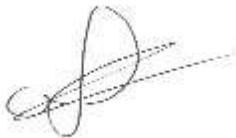
Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

Realizado por:



Licda. María Elia Carvajal Rodríguez
Asistente de Presupuesto

Aprobado por:



Lic. Manuel Benavides Naranjo
Jefe de Presupuesto